



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad” o “Prisa”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Información Privilegiada publicada el 19 de octubre de 2020 (número de registro 500), la Sociedad informa que ha obtenido la adhesión del 100% de las entidades financieras acreedoras de la deuda derivada del contrato de financiación sindicada por importe actual de 1.148 millones de euros, de fecha 11 de diciembre de 2013, al contrato de compromisos básicos o “*lock-up agreement*” suscrito el 19 de octubre de 2020 (el “**Contrato de Lock-Up**”) que incorpora una hoja de términos o “*Term Sheet*” regulando, entre otras cuestiones, las condiciones esenciales para la reestructuración de la deuda financiera sindicada del grupo.

La Sociedad espera que las entidades acreedoras de la deuda de rango preferente de fecha 29 de junio de 2018 firmen la documentación equivalente próximamente lo que será comunicado al mercado en el momento oportuno.

La consecuencia de esta unanimidad es que, una vez firmada la documentación equivalente por las entidades acreedoras de la deuda de rango preferente, el acuerdo de refinanciación al amparo del Lock-up Agreement no requerirá ser tramitado por medio del procedimiento legal inglés denominado “*Scheme of Arrangement*” para que surta plenos efectos, lo que simplificará la ejecución.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2020

D. Xavier Pujol Tobeña
Secretario General y del Consejo de Administración